COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CONCEJO MUNICIPAL 003 - DE 2021

Altamira Huila, 18 de diciembre de 2021

Señor:
CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
C.C 1.117.512.124

Asunto: Contrato de Compraventa de Mínima Cuantía N° 003 de 2021.

El Concejo Municipal de Altamira Huila, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía N° 003 de 2021, cuyo objeto es: " CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES, MUEBLES Y DEMAS CON EL FIN DE ADECUAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRA – HUILA.", procede a comunicarle que acepta la oferta presentada, de conformidad con lo previsto en el Literal 04 del Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y el Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos dispuestos en la presente contratación, ha aceptado la oferta que usted presentó para el presente.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

1. OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES, MUEBLES Y DEMAS CON EL FIN DE ADECUAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRA – HUILA con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Micrófono Acabados en pasta Interruptor de encendido/apagado tipo cuello de Ganzo Incluye cable xlr a tr . Instalado y entregado en correcto funcionamiento.	9	$ 160.000	$ 1.440.000
2	Dispensador Enfriador De Agua Fría Y Caliente, Tipos de carga: Bidón, Temperaturas del agua: Caliente- Fría .Capacidad máxima de agua: 20 L	1	$ 693.500	$ 693.500
3	Mueble Empotrado en madera Fina 1,67 de a Ancho x 2,01 de Alto color café, 2 puertas con gavetas y accesorios, Instalado.	1	$ 3.437.500	$ 3.437.500
4	Base de Madera para banderas	3	$ 255.000	$ 765.000
5	Mueble De Aseo Bylmo Nala 180X50 Cm Blanco	1	$ 490.000	$ 490.000

6	Mueble Microondas Sodima Wengue Ideal Para Espacios Reducidos.	1	$ 300.000	$ 300.000
7	Pareja Base Soporte De Pared Para Cabina Bafle Alta Calidad	1	$ 186.000	$ 186.000
8	Micrófono alámbrico que cuente con 5 metros de cable, Botón Interruptor ON/OFF., color negro	1	$ 45.000	$ 45.000
9	Canaleta de Piso x 2 m	8	$ 77.750	$ 622.000
10	Impresora WF2830=L5190 + SISTEMA ECOTANQUE BIGCOLORS odas las funciones! (Impresora, Copia (OFICIO!), Scanner, ADF, Wi-fi, Etc) PANTALLA TÁCTIL FULL COLOR 2,5" Imprime Códigos de barras / Recibos Bandeja de papel de 250 hojas 70% más tinta que los sistemas Epson L series Diseño robusto y aguantador Superconectividad: USB, WI-FI, Ethernet, Web etc Impresión desde cámara digital y memorias Impresión desde Smartphone y tablets Cabezal Precisión Core™ de última generación Bandeja de papel de 250 hojas Impresión a doble cara automático Copia y escanea hasta tamaño Oficio (por ADF) Pantalla Táctil Full color de 2,6" pulgadas Impresión desde cámara digital y memorias Conexiones: Puerto USB 2.0 y Ethernet y WI-FI Impresión desde Smartphone y tablets Alimentador automático de hojas (ADF) 1 Año de garantia	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000
11	Cables xlr de 3 metros	8	$ 38.900	$ 311.200
12	Cabina activa de 2 vías full rango • Woofer de 10" • Driver 1" • Potencia 100 W RMS • Rango de frecuencia: 100Hz-18KHz • Sensibilidad 96dB(+/-2dB) • Sensibilidad 96dB(+/-2dB) • Conector 6,35mm/RCA • Nivel de entrada de micrófono <5mV • Nivel de entrada y de salida 250mV• Módulos de conexión: Bluetooth / Radio FM / Entrada USB/SD • Entrada de micrófono •Reproduce archivo mp3 por carpeta • Alimenta cabina pasiva	2	$ 692.500	$ 1.385.000
13	Mezclador 12 Canales, Bluetooth + Usb Mp3 Salida Balanceada	1	$ 1.270.000	$ 1.270.000

14	Tomas pared RCA- con caja dexon y tapa	9	$ 25.000	$ 225.000
15	Escáner Epson Ds-530 Tipo de Escáner: Alimentación vertical, Escáner a color dúplex de un paso • Dispositivo Fotoeléctrico: CIS (Sensor de Contacto de Imagen) • Resolución Óptica: 600 dpi • Resolución Máxima: 1200 dpi • Profundidad del Bit de Color: 30 bits interno / 24 bits externo • Profundidad de la Escala de Grises del Bit: 16 bits interno / 8 bits externo • Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores • Velocidad de Escaneo: 300 dpi : B/N & color (35 ppm/70 ipm) - Alimentador Automático de Documentos: • Capacidad: 50 páginas • Tamaños de Documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm Mín. 5 x 5cm • Peso del Papel: 27 – 413 g/m2 • Consumibles: Rodillo: 200000 Hojas 1 Año de garantía	1	$ 2.662.500	$ 2.662.500
TOTAL, INCUIDO IVA				**$ 15.582.700**

2. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es Quince Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Setecientos pesos MCTE. $15.582.700

3. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Concejo pagará al Contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato a la entrega de los elementos adquiridos cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas, la presentación de la factura de cobro o documento equivalente con el lleno de los requisitos de ley, Acta de entrada a Almacén e informe de supervisión expedido por la Supervisor(a) del contrato del cumplimiento a satisfacción del suministro derivado del objeto contractual, acreditación del pago de seguridad social y junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos para tal efecto. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2021.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de Diciembre de 2021, contados a partir del acta de inicio.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El presente contrato esta soportado presupuestalmente por el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021000444 del 07 de diciembre de 2021, con los siguiente(s): Rubro: 2.1.2.01.01.003.03.01 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios UNIDAD EJECUTORA: 3 Concejo FUENTE: 260101-SGP LIBRE DESTINACION.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el Municipio de Altamira, Departamento del Huila.

7. SUPERVISIÓN

La Supervisión estará a cargo de la Presidente del Concejo Municipal, quien es el responsable además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Realizar informe de supervisión del contrato. Dicho informe se constituye en requisito previo para el pago.
4. Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes a Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y el pago de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) sin está obligado a ello.
5. Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario.

8. GARANTÍAS

El contratista debe presentar una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor del Municipio de Altamira – Huila. Dicha garantía debe contener lo siguiente:

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento	Por la duración del contrato y cuatro (04) meses más	10% del valor del contrato
Calidad del bien	Por la duración del contrato y un (01) año más	10% del valor del contrato

9. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su ejecución el pago de estampillas a que hubiera lugar de Acuerdo Municipal vigente, conforme con la información tributaria suministrada por el contratista y la actividad objeto del presente contrato.

Cordialmente,

Alejandra Ibañez Barbosa.
LILI ALEJANDRA IBAÑEZ BARBOSA
Presidenta del Concejo Municipal

Contrato de suministro - SUM-019-2016

Asunto:	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**
Fecha realización del acta:	**23 de diciembre de 2016**

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

a. Mediante la suscripción de la presente Certificación , El Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, debido a que son quienes la elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)

b. La firma del ordenador del gasto que refrenda el acta, permite autorizar y aceptar la liquidación del respectivo contrato y posterior pago de saldos a favor del contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

c.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
Clase de contrato:	CONTRATO
N° de contrato:	SUMINISTRO N° SUM-019-2016
Fecha de celebración:	28 de julio de 2021
CDP:	441 del 03/10/2016
RP:	1088 del 02/12/2016
Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, EQUIPOS, SOFTWARE Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RICO - CAQUETÁ**.**
Plazo:	Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor:	SETENTA Y UN MILLON DE PESOS MCTE ($71.000.000.00), incluido IVA.
Forma de pago:	El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Municipio pagará al contratista el 100% del Valor del contrato una vez se dé total cumplimiento al objeto del contrato y de sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio, Previa certificación de Cumplimiento por el supervisor del contrato. Para el pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato. El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellos bienes que hayan sido debidamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por parte del Ejercito Nacional. Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los

	quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del Supervisor del recibo, acompañada del Acta de Pago y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del municipio de Puerto Rico - Caquetá.
2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Y SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
Contratista:	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
NIT:	C.C 1.117.512.124 de Florencia-Caquetá
Representante Legal:	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
Identificación Representante Legal:	C.C 1.117.512.124 de Florencia-Caquetá
Celular del contratista:	3124028856
Supervisor:	OSCAR EDUARDO MURCIA
Identificación del supervisor:	Almacenista

- ✓ **Resumen de saldos por reconocer**

De acuerdo con el resumen de pagos efectuados al contratista, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

Concepto	Debe	Haber
Valor inicial	$ 71.000.000.00	
Valor pago Factura 41214		$ 71.000.000.00

Informe jurídico o legal

- **Actas**

A continuación, se presenta relación y resumen de las actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato objeto de liquidación, y las cuales constan mediante actas:

Clase de acta	Objeto	Fecha
Inicio	Mediante la cual se da inicio al contrato	03/12/2016
Terminacion	Se realiza terminación y recibo final	09/12/2016

CONSIDERACIONES FINALES

- Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, dispone que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.
- Que de acuerdo con lo previsto en el artículo ibídem en la presente acta se acuerda entre las partes los reconocimientos a que hay lugar.

Contrato de suministro - SUM-019-2016

- Se hace la liquidación el 12 de diciembre de 2016, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.
- Que el contratista acredita que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar
- Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece los términos previstos para la liquidación de los contratos por mutuo acuerdo de las partes
- Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la supervisora del contrato.
- Que el supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió cabal y oportunamente con el objeto, su alcance y obligaciones adquiridas con la celebración del contrato en liquidación
- Que dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, y en competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por la supervisora que en su momento ejerció las funciones de acuerdo a la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado
- Que dado por superado y entendido el cumplimento a cabalidad, la entidad certifica el fin del contrato SUMINISTRO N° SUM-019-2016, y la ejecución a la perfección por el señor CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO.

El Contratante

HERNAN ARMANDO BRAVO MOLINA
Alcalde Municipal

Vo. Bo.